Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

EI SUSCRITO DIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

CERTIFICA

Que el señor CIRO ALEXI MORALES SOCHA, identificado con cédula de ciudadania 1.121.840.717 de Villavicencio, es persona idónea para desarrollar el objeto contractual consistente en PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II, EN SUS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN DEL APLICATIVO SIGEP II, INCLUYENDO LA ACTIVACIÓN Y DESACTIVACIÓN DE USUARIOS, REVISIÓN DOCUMENTAL Y APROBACIÓN DE HOJAS DE VIDA DE COMPETENCIA DEL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CASANARE, por los estudios y experiencia acreditada.

Que de conformidad con la experiencia acreditada, CIRO ALEXI MORALES SOCHA, está en capacidad de desarrollar las siguientes actividades:

Requisitoria.- El oferente deberá realizar las actividades que a continuación se describen:

3.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR:
Las actividades específicas que permiten al contratista el logro o cumplimiento del producto u objeto a contratar son:

1. Crear y Publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los procesos de contratación para la adquisición de bienes y servicios que adelante el Fondo de Gestión del Riesgo de desastres del Departamento del Casanare, en las diferentes modalidades de contratación.
2. Publicar en el portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los documentos asociados a la actividad contractual y que se producen en las etapas precontractual, contractual y post-contractual, que adelanta el Fondo de Gestión del Riesgo de desastres del Departamento del Casanare.
3. Crear y mantener actualizada una base de datos que contenga la información de todos procesos contractuales que adelante el Fondo de Gestión del Riesgo de desastres del Departamento del Casanare, para la adquisición de bienes y servicios en las diferentes modalidades de contratación.
4. Administrar el aplicativo SIGEP II, incluyendo el registro, la desvinculación y la activación de usuarios, así como la verificación documental y la aprobación de sus hojas de vida, conforme a los lineamientos de la Función Pública.

5. Desarrollar las demás actividades inherentes al objeto contractual, y que sean asignadas por el supervisor.

La presente constancia se expide en cumplimiento de lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015 y de conformidad con el Artículo 12 del Decreto Departamental No. 0051 del 02 de enero de 2020 y normas que lo modifiquen o complementen.

Dada en Yopal el 2025-08-08.

GUILLERMO ALEXANDER VELANDIA GRANADOS
Director Técnico de Gestión de Riesgos de Desastres
Representante legal del Fondo de Gestión del Riesgos
de Desastres del departamento de Casanare

Elaboró y Revisó: Gabriel Heredia Tovar
Profesional Contratado DDGRD